

SANTIAGO, 01 DIC 2017

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 345 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 53 del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto IM. Conchalí N° 1060, de 13.SEP.2017, la solicitud de compra N° 279 de 30.NOV.2017, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la institución necesita contar con equipamiento de apoyo apropiado para los voluntarios que cumplen misiones en beneficio de la comunidad, por lo cual mediante la solicitud de compra N° 279 de 30.NOV.2017, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 02 (Dos) Mochilas de 35 Litros color azul, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Conchalí.
2. Que, la empresa Confecciones Cata SPA, RUT. N° 76.207.208-4, cumple cabalmente con los requerimientos solicitados, cuyo monto asciende a \$ 30.000 (Treinta mil pesos), IVA incluido; monto menor a las 3 Unidades Tributarias Mensuales.
3. Los recursos de subvención año 2017, asignados por la IM. Conchalí, para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

III. RESUELVO:

1. **Autoriza** la contratación por trato directo con la empresa Confecciones Cata SPA, RUT. N° 76.207.208-4, para la adquisición de 02 (Dos) Mochilas de 35 Litros color azul, para la Defensa Civil de Chile, sede local de Conchalí, cuyo monto asciende a la suma única de \$ 30.000 (Treinta mil pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", de la Defensa Civil de Chile.
3. Anótese, comuníquese y publíquese en el sistema de información www.mercadopublico.cl




LEANDRO RAYGADA CID
Director General Defensa Civil de Chile (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
2 Ejs./ 1 Hj.
LRC./rvc.